

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

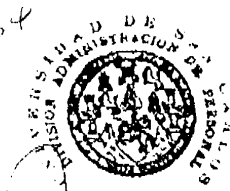


DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, Centroamérica

Sully
Acuer del convenio de los Prof. de RR.HH.
July 24/2/2004

CIRCULAR D.C.F No. 001-2004



17/2/04

Rosy
26/2/04



A: Personal-Docente, Administrativo y de Servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
DE: DIRECCION GENERAL FINANCIERA.
ASUNTO: COMPRA DE BOLETO DE ORNATO
FECHA: 11 de febrero de 2004.

Al saludarlos muy atentamente, me permito recordarles la obligación de cumplir con el pago del Boleto de Ornato, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 2 y 7 del Decreto No. 121-96, del Congreso de la República de Guatemala.

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se presenta la tabla que rige, de acuerdo con el salario mensual que devenga el trabajador:

INGRESOS MENSUALES

ARBITRIO

De Q 300.01 a Q 500.00
De Q 500.01 a Q 1,000.00
De Q 1,000.01 a Q 3,000.00
De Q 3,000.01 a Q 6,000.00
De Q 6,000.01 a Q 9,000.00
De Q 9,000.01 a Q 12,000.00
De Q 12,000.01 a en adelante

Q 4.00
Q 10.00
Q 15.00
Q 50.00
Q 75.00
Q 100.00
Q 150.00

El Agente de Tesorería o quien haga sus veces, deberá requerir el Boleto de Ornato, previo a efectuar el pago correspondiente al mes de febrero de 2004, anotando en la copia del voucher del cheque, el número y valor del mismo. La responsabilidad del cumplimiento de este ordenamiento de carácter legal, compete exclusivamente a los Agentes de Tesorería o quien haga sus veces.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Handwritten signature]

Lic. William García
Director General Financiero

